



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE Y  
DESARROLLO  
URBANO

**Ref. 19-2020**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las ocho horas dos minutos del día veinte de febrero de dos mil veinte.

El día cinco de febrero del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) suscrita por el ciudadano

admitida bajo la referencia administrativa número diecinueve - dos mil veinte, concerniente a: Resoluciones de permiso o autorización de la ubicación de las paradas de buses, microbuses y pick up para el transporte de pasajeros, urbano, interurbano e intermunicipal autorizadas por esta Cartera de Estado en el Municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán y que aún se encuentren vigentes.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el peticionario.


Con fecha 18 de febrero del presente año, a requerimiento de la Unidad Técnica de Transporte, se otorgó una prórroga en el plazo de entrega de la información de conformidad con el art 71 inc. 2 LAIP.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia 0198-019-2020-VMT-UTT-Febrero-2020, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya, Jefe Unidad Técnica de Transporte, quien informa lo relacionado a las rutas que circulan en el Municipio de San Francisco Gotera, Morazán.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Admitase la solicitud presentada por el señor \_\_\_\_\_, en consecuencia entréguese el oficio referencia 0198-019-2020-VMT-UTT-Febrero-2020, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya, Jefe Unidad Técnica de Transporte.

Notifíquese.

  
**Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

